

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
MATURIN - MONAGAS**



**Análisis del Proceso de Recaudación del Impuesto Sobre  
Patente de Industria y Comercio Efectuado por  
La Empresa Proyectos Integradores, C.A. en el Municipio Maturín del  
Estado Monagas**

**Asesores:**

**Dra. Ysafari Hidalgo  
MSc. Zenaida Azacón  
MSc. Jorge Astudillo**

**Autores:**

**Br. Rosélida González  
Br. Yexsuni Marcano**

**Trabajo de Grado, Modalidad Areas de Grado como Requisito Parcial  
para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública**

**MATURIN AGOSTO 2005**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
MATURIN - MONAGAS**



**Análisis del Proceso de Recaudación del Impuesto Sobre  
Patente de Industria y Comercio Efectuado por  
La Empresa Proyectos Integradores, C.A. en el Municipio Maturín del  
Estado Monagas**

**APROBADO**

---

**Dra. Ysafari Hidalgo**  
Asesor

---

**MSc. Zenaida Azacón**  
Asesor

---

**Msc. Jorge Astudillo**  
Asesor

**Trabajo de Grado, Modalidad Areas de Grado como Requisito Parcial  
para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública**

**MATURIN, AGOSTO 2005**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
MATURIN - MONAGAS**



**Análisis del Proceso de Recaudación del Impuesto Sobre  
Patente de Industria y Comercio Efectuado por  
La Empresa Proyectos Integradores, C.A. en el Municipio Maturín del  
Estado Monagas**

**RESUMEN**

El proceso de recaudación del impuesto ha de ser cristalino e intensamente fiscalizado, por que los niveles impositivos en altas escalas obstruyen el progreso económico aunando las persistentes evasiones que se presentan, en cierto modo, hoy en día se busca el equilibrio fiscal mediante una disminución de la carga tributaria de una u otra forma incentive la inversión y por consiguiente incite el crecimiento económico, esto con el objeto de evitar que aquellos capitalistas afectados por los montos exagerados de las alícuotas de los impuestos municipales, decidan escudarse con otras actividades donde la carga tributaria sea menor, claro esta, para pagar menos. No existe claridad total en cuanto a lo que se tiene que hacer para la fijación de las tasas que deberán pagarse en su momento por concepto del impuesto sobre la patente de Industria y Comercio, existe mucha incertidumbre en cuanto a la falta de conocimiento para los mecanismos de control y fiscalización. Esta situación conlleva a que algunos realicen actividades comerciales con fines de lucro y que no sean pechadas en el pago de este impuesto lo cual puede implicar una fuerte carga tributaria al final del cierre de las actividades de las empresas. Es por esto, que anteriormente era la Alcaldía de Maturín el ente encargado tanto del control así como del proceso de recaudación de esta carga impositiva, debido a tantos inconvenientes y actividades de las cuales esta se responsabiliza; por esto se promovió el proyecto de tercerizar este proceso de la administración del gobierno anterior y destacarse como la primera a nivel latino americano en aplicar este sistema; es decir, actualmente de esta labor sobre la patente y de su recaudación se encarga directamente una organización foránea a la alcaldía llamada Proyectos Integradores, C.A. (PICA), la cual actualmente tiene relación directa con los contribuyentes. A raíz de lo expuesto, surgió la inquietud de estudiar el resultado de esta nueva concepción de la recaudación de la Patente de Industria y Comercio a través de este sistema innovador realizado por la Empresa Proyectos Integradores, C.A. en el Municipio Maturín para el periodo 2004.

## INDICE

<b>RESUMEN</b> .....	<b>iii</b>
<b>INDICE</b> .....	<b>iv</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>vi</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>CAPITULO I</b> .....	<b>3</b>
<b>EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES</b> .....	<b>3</b>
1.1-. Planteamiento Del Problema .....	3
1.2-. Objetivos De La Investigación .....	6
1.2.1-. Objetivo General.....	6
1.2.2-. Objetivos Específicos .....	6
1.3-. Delimitación Del Problema .....	6
1.4-. Justificación .....	7
1.5-. Definición De Terminos .....	8
<b>CAPITULO II</b> .....	<b>11</b>
<b>MARCO TEORICO</b> .....	<b>11</b>
2.1-. Antecedentes De La Investigacion .....	11
2.2-. Bases Teòricas .....	12
2.2.1-. Procedimientos: .....	12
2.2.2-. Los Tributos:.....	13
2.2.3-Origen De Los Impuestos: .....	14
2.2.4-. Impuestos Municipales: .....	16
2.2.5-. Patente De Industria Y Comercio:.....	16
2.3-. Bases Legales.....	21
2.3.1-. Constitución De La República Bolivariana De Venezuela.....	21
2.3.2-. Código Orgánico Tributario .....	22
2.3.3-. Ley Orgánica De Régimen Municipal.....	23
2.3.4-. Ley Orgánica De La Hacienda Pública Estatal.....	24
2.3.5-. Ordenanza Municipal De Patente De Industria Y Comercio.....	25
2.4-. Identificación De La Empresa .....	27
2.4.1-. Misión Y Visión De La Empresa.....	29
2.4.2-. Localización Geográfica. ....	30
2.4.3-. Estructura Organizacional De La Empresa.....	30
<b>CAPITULO III</b> .....	<b>34</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	<b>34</b>
3.1-.Tipo De Investigación.....	34
3.2-. Nivel De Investigación .....	34
3.3-. Población .....	35
3.4-. Técnicas E Instrumento De Recolección De Datos.....	36

3.5-. Recursos Administrativos.....	37
3.5.1-. Recursos Humanos.....	37
3.5.2-.Recursos Institucionales.....	37
3.5.3-. Recursos Materiales.....	37
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>39</b>
<b>PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>39</b>
4.1-. Situacion Organizacional.....	39
4.2-. Pasos Por Los Cuales Se Determina La Declaración Del Impuesto De Patente Industria Y Comercio.....	40
4.3-. Factores Que Intervienen En El Proceso De Recaudación Del Impuesto De Patente De Industria Y Comercio .....	43
4.4-. Procedimientos Administrativos Para La Recaudación De Las Obligaciones Tributarias Por Concepto De Patente De Industria Y Comercio .....	45
<b>CAPITULO V.....</b>	<b>49</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>49</b>
5.1-. Conclusiones.....	49
5.2-. Recomendaciones .....	52
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>54</b>

## DEDICATORIA

“El señor es mi Pastor, nada me faltará en delicados Pastos me hará descansar, junto a aguas de reposo me pastoreará, confortará mi alma...”. A ti mi Dios gracias por estar.

A mi Madre Edicta N. de González y mi Padre José González por ser mis guías pero por sobre todo por ser mis amigos y figuras de inspiración, porque en ustedes vi el más grande ejemplo de constancia, fortaleza y dedicación, sosteniendo siempre los principios y valores familiares. A ustedes mis más valiosos tesoros los Amo.

A mi hermano José Gregorio, quien ha significado para mi el ser más importante por el cual he luchado hacia el logro de esta meta, porque como hermana mayor he sentido el compromiso de cuidarle y mostrarte el camino correcto para enorgullecer a nuestros padres, además porque aun cuando ya eres todo un hombre siempre serás mi hermanito y para que de esta, mi experiencia, tomes lo bueno y lo apliques y me brindes la dicha de verte en lo alto.

A mis abuelas Rosa Elena y Elida quienes representan para mi el símbolo de lucha y sabiduría porque con cada gesto muestran el deseo de ver consolidados los sueños de todos nosotros.

A mis tíos, quienes me apoyaron y me dieron palabras de aliento que de una u otra forma se quedarán dentro de mí, por eso gracias en especial a Yusmagny, Dilcia, Ebula, Víctor, Neptalí y Antonio.

A la familia González Herrera, quienes me acogieron y brindaron el cálido confort de su hogar cargado del mas sincero cariño familiar, so todo mi tío Edmundo González que ha pesar de que ya no estas presente ... cuerpo has estado intacto en mi corazón, por que tus acciones tan llenas de sensibilidad humana me dieron a conocer el gran hombre que eras y el don que poseías de amar sin condición a todos tus seres más preciados.

A mis primos Ciro, Anyi, Yoly, Johan, Dulce y Jairo, quienes brillan como estrellas en mi corazón que aunque no pueda verlos sé que siempre estarán allí; en especial Andy quien más que una prima se ha convertido en mi hermanita, que ha pesar de la distancia no hemos perdido ese gran lazo que nos une y quiero que sepas que cuento los días para verte en este mismo lugar también.

A mis amigas Edys, Karelvis y Yarly quienes me enseñaron que la vida era un tren que lleva y trae gente, pero solo algunos se quedan en mi estación.

A mi grupo de estudio y que ahora significa mucho más que eso, gracias por estar en el mismo tiempo y el mismo espacio que yo, porque así formamos el maravilloso equipo que somos hoy, con un poco de “equilibrio, locura, sobriedad, carisma, diferencias pero sobre todo amistad y solidaridad”; a ustedes, María José, Patricia, Reyzabeth, Lissette, Carmen, Yohana, Gabriela y Ayaris, gracias por compartir estos cortos pero muy buenos años en la universidad, por estar allí cuando más las necesitaba, para aplaudir mis travesuras pero también elogiar mis logros. A Yexsuni Marcano, mi compañera de tesis y amiga, quien a pesar de nuestras notables diferencias supimos sobrellevarnos una a la otra y aprendimos

juntas el sentido de la tolerancia y la sinceridad. Gracias por entenderme, regañarme y más aun escucharme.

Por ultimo, pero no menos importante quiero dedicar este logro a mi Gran Amigo Carlos Ruiz, quien llevó de la mano conmigo esta carrera y compartió duras experiencias y también excelentes momentos, “Ka... gracias por ser esa mano franca; sé que serás ese hombre lleno de éxitos que tanto has anhelado, “Príncipe lo quiero por tiempo indefinido.”

Y a todos aquellos que intervinieron de manera especial durante la transición de esta meta, Gracias...

***ROSÉLIDA GONZÁLEZ NOGUERA***

## DEDICATORIA

A Dios todopoderoso por darme la fuerza necesaria, las ganas y voluntad de ser constante y perseverante para obtener este primer título de tantos por los cuales deseo optar y sobre todo alcanzarlos.

A mi Madre Mirna Marcano, por ser alguien tan importante, grande e incondicional, la cual siempre brindándome su afecto, consejos, cariño, comprensión, regaños que bien valieron la pena y sobre todo mucha amor ha hecho de mí quien soy hoy en día y que de su mano y ahora la de mi Padre Ramón Azuaje, con quien estoy muy agradecida y complacida me han ayudado a llegar donde estoy ahora y poder gozar de este triunfo tan maravilloso y sobre todo la alegría que embarga mi vida.

***“A ti Mami te dedico este, tu logro Te Amo Mucho”***

A mi hermano Eduardo Andrés Marcano, esa personita a la cual quiero y adoro muchísimo por sobre todas la cosas, por ser tan especial para mi el cual siempre me ha apoyado y brindado su amor ilimitado.

Muy especialmente a mis abuelos Rosa Marcano y Otilio González, por ser mis segundos padres y mis guías que siempre han estado allí acompañándome y fortaleciéndome tanto en las buenas como en las malas.

A una persona muy especial a la cual quiero muchísimo, por siempre brindarme las palabras necesarias para sentirme mejor cuando más lo necesitaba, en los momento más difíciles de mi vida y sobre todo de mi carrera y me hizo saber y entender que para todo hay que hacer sacrificios y

esfuerzos, que bien es cierto valen la pena para que al final de una etapa se pueda ver los frutos de una buena cosecha inicialmente realizada; a ti Nelson José Roca Hernández.

A toda mi familia por ser muy especiales y que de una u otra manera contribuyeron a este exitoso logro sobre todo a mi tío político José Chacón.

Finalmente y no menos importante, estoy muy agradecida con mis amistades que siempre compartimos el día a día todos los momentos buenos y los no tan buenos y me brindaron su apoyo en lo que siempre he deseado obtener y que siempre estuvimos presente animándonos unas a otras para ser mejor y seguir adelante luchando por lo que queremos. Gracias Lissette, Carmen, María José, Reyzabeth, Patricia, Yohana, Gabi y Ayaris, por ser tolerantes, conmigo especialmente a mi compañera de tesis Rosélida González con la cual considero con toda seguridad que esta experiencia inolvidable nos enseñó que lo que se quiere alcanzar con mucha dedicación y gratitud “sí se puede”, siempre y cuando se tengan bien definidos los objetivos propuestos, y afortunadamente nosotras coincidimos en eso. Las quiero mucho.

Gracias por existir...

***YEXSUNI ALISETT MARCANO***

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios todopoderoso porque sin su luz en nuestro camino no hubiésemos podido superar las adversidades.

A nuestros padres quienes representan los modelos a seguir, porque con ellos y sus palabras de aliento lograron entusiasmarnos y así realizar nuestra travesía y llegar a este, nuestro sueño.

A nuestros hermanos por estar siempre al lado compartiendo el día a día.

A nuestras amigas y amigos que junto a nosotras vivieron esta experiencia.

A la Lcda. Ana K. Martínez de García por servirnos de ejemplo como perfil de las profesionales que soñamos llegar a ser en el futuro, por estar a nuestro lado orientándonos y compartiendo sus conocimientos con nosotras, a ella nuestra “mamá” y amiga, Gracias.

A nuestros profesores quienes aportaron información valiosa durante este recorrido lleno de aprendizaje sobre todo a nuestra Asesora Dra. Ysafari Hidalgo y el Msc. Pedro Salazar, quienes de una u otra forma sirvieron de guías para culminar con éxito nuestro propósito.

A la universidad de Oriente por abrirnos las puertas hacia el conocimiento y la excelencia.

A Proyectos Integradores, C.A por brindarnos la oportunidad de desarrollar nuestra investigación en su institución.

A todos Gracias...

## INTRODUCCIÓN

Los tributos son primordiales para la nación, pues estos representan prestaciones pecuniarias coactivas prestadas por el Estado u ente público para financiar las cargas y gastos públicos; su característica fundamental radica en el principio de legalidad, de manera que no hay tributo sin ley que los autorice, sin embargo desde otra perspectiva el elemento esencial de este principio es la coacción jurídica y unilateral por parte del Estado, debido a que los tributos son creados por voluntad unánime de este.

Predominantemente, los tributos se clasifican en forma tripartita: Tasas, Contribuciones Especiales e Impuestos; siendo éste último el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

El proceso de recaudación del impuesto ha de ser transparente y sumamente controlado, por que los niveles impositivos en altas escalas obstruyen el desarrollo económico aunando las constantes evasiones que se presentan, en cierto modo, hoy en día se busca el equilibrio fiscal mediante una disminución de la carga tributaria que de una u otra forma incentive la inversión y por consiguiente estimule el crecimiento económico, esto con la finalidad de evitar que aquellos capitalistas afectados por los montos exagerados de las alícuotas de los impuestos municipales, decidan escudarse con otras actividades donde la carga tributaria sea menor, claro está, para pagar menos.

Cabe destacar que las actuales ordenanzas implementadas por la alcaldía varían la alícuota de acuerdo a la actividad que ejerza la empresa,

por lo que se hace más tedioso y desbocado, el control, gestión y pago por parte de los contribuyentes.

El enfoque dado a la presente investigación como lo es específicamente el proceso de recaudación de Patente de Industria y Comercio es la causa fundamental de la realización de este trabajo.

En concordancia, lo anteriormente expuesto se estructura de la siguiente manera:

CAPITULO I: El problema y sus generalidades, donde se trata lo referente al planteamiento del problema y sus objetivos.

CAPITULO II: Marco teórico, el cual incluye los conceptos referentes al tema objeto de estudio.

CAPITULO III: Marco metodológico, presenta lo relacionado al procedimiento a seguir para la realización del trabajo.

CAPITULO IV: Presentación y análisis de los resultados

CAPITULO V: Conclusiones y recomendaciones a las que se llegaron.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES**

#### **1.1-. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Con el paso del tiempo se ha establecido la potestad de gravar la denominada Patente de Industria y Comercio, en donde, cada uno de los sectores empresariales ha sufrido en mayor o menor medida los efectos de la voracidad fiscal de esta posición impositiva, que trae como beneficio a todo el país percibir algunos ingresos con lo que podrán contar las alcaldías respectivas en el territorio nacional para su jurisdicción, a través del pago de este impuesto por las organizaciones privadas.

En Venezuela, la autonomía municipal está circunscripta al gobierno y la administración de los intereses peculiares de la entidad, que en materia financiera están cifrados a la creación, recaudación e inversión de sus ingresos. La actividad económica realizada en un determinado Municipio es el elemento fundamental para definir la posibilidad de tributación, es por esto, que uno de los tributos más importantes, por el impacto financiero que se tienen en las empresas y cuya recaudación compete a las alcaldías por atribución de la leyes u ordenanzas respectivas sobre la materia, es el impuesto de Patente de Industria y Comercio, siendo este atribuido por la constitución de la República Bolivariana de Venezuela a la competencia de cada entidad el cual se deriva de la actividad comercial o industrial lucrativa en la respectiva jurisdicción territorial.

En base a este precepto, es necesario resaltar que se debe tomar en cuenta la base imponible la cual ayudará a la determinación y liquidación de

la Patente de Industria y Comercio; serán los ingresos brutos originados en el ejercicio de las actividades industriales, comerciales o económicos de índole similar que se consideren ejercidos en jurisdicción del municipio Maturín fijados conforme a lo previsto en la ordenanza que lo contempla.

En su oportunidad existieron incomodidades por la obligación que representa el pago de este impuesto a los empresarios Venezolanos, es por ello que se planteó la idea o posibilidades para eliminarlo, dado a la serie de problemas que planteaba. Desde luego se llegó a la conclusión que si se prescindía de ellos, se disminuirían también los ingresos con que cada municipio podría solventar sus gastos y problemas monetarios, es por ello que hoy en día la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela como máxima ley del país, así como en los principios y normas que de ésta se derivan contemplan de manera clara la obligación que los contribuyentes deben de tener con su localidad.

Correspondiéndose esto, a las grandes fallas que en su oportunidad se generaban en el proceso de recaudación debido a la gran documentación y limitantes que ayudaban a que el contribuyente le generé un desánimo imperante durante todo el proceso y se abstenían de tramitar tan importante impuesto, además se puede mencionar la deficiencia en cuanto a la falta de actualización en los registros del contribuyente, así como el excesivo gasto que le representa al Municipio Administrar sus servicios, los cuales no son compensados con los ingresos que se perciben por éstos.

Vale la pena destacar que este es un proceso de recaudación delicado en el que hay que ser transparente pues los altos ejecutivos frenan el desenvolvimiento económico y precisamente se debe tratar de buscar una armonía fiscal mediante la reducción de la carga impositiva para que de esta

manera se inciten las inversiones y el crecimiento de la actividad económica del país.

No existe claridad total en cuanto a lo que se tiene que hacer para la fijación de las tasas que deberán pagarse en su momento por concepto del impuesto sobre la patente de Industria y Comercio, existe mucha incertidumbre en cuanto a la falta de conocimiento para los mecanismos de control y fiscalización. Esta situación conlleva a que algunos realicen actividades comerciales con fines de lucro y que no sean pechadas en el pago de este impuesto lo cual puede implicar una fuerte carga tributaria al final del cierre de las actividades de las empresas.

Es por esto, que anteriormente era la Alcaldía de Maturín el ente encargado tanto del control así como del proceso de recaudación de esta carga impositiva, debido a tantos inconvenientes y actividades de las cuales ésta se responsabiliza; por esto se emprendió el proyecto de tercerizar este proceso de la administración del gobierno anterior y destacarse como la primera a nivel latino americano en implementar este sistema; es decir, actualmente de esta labor sobre la patente y de su recaudación se encarga directamente una organización ajena a la alcaldía llamada Proyectos Integradores, C.A. (PICA), la cual es una institución de carácter privado con responsabilidad jurídica, patrimonio propio y con fines de lucro, siendo esta la que actualmente tiene relación directa con los contribuyentes.

A raíz de lo expuesto, surgió la inquietud de estudiar el resultado que esta nueva concepción de la recaudación de la Patente de Industria y Comercio a través de este sistema innovador realizado por la Empresa Proyectos Integradores, C.A. en el Municipio Maturín para el período 2004.

## **1.2-. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1-. Objetivo General**

Analizar el Proceso de Recaudación sobre el Impuesto de Patente Industria y Comercio que realiza la Empresa Proyectos Integradores, C.A para el período 2004.

### **1.2.2-. Objetivos Específicos**

- Analizar la situación de la Organización.
- Identificar los Pasos por los cuales se determina la declaración del Impuesto de Patente Industria y Comercio.
- Describir los factores que intervienen en el proceso del Impuesto de Patente Industria y Comercio.
- Explicar el procedimiento administrativo para la recaudación de las obligaciones tributarias por concepto la Patente Industria y Comercio.

## **1.3-. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

El estudio estará referido a la Empresa Proyectos Integradores, C.A. (PICA), ubicada en la Avenida Alirio Ugarte Pelayo en el Centro Comercial Monagas Plaza, Maturín – Edo. Monagas. Durante el período económico 2004.

#### **1.4- JUSTIFICACIÓN**

La Empresa Proyectos Integradores, C.A. tiene la responsabilidad de realizar este importante proceso de recaudación de impuesto tomando siempre las suficientes previsiones para hacer cumplir a cabalidad la necesidad de obtenerlos y así satisfacer las necesidades de la sociedad monaguense. Para esta empresa es imprescindible cumplir con este proceso hasta su punto máximo, para dar como victoriosa su actuación y la implementación del proyecto de tercerización en la administración pública.

Sumadamente, cabe resaltar que el índice de recaudación se ha incrementado debido a la fiscalización imperante por medio de diversos operativos efectuados por la Alcaldía del Municipio Maturín en conjunto con esta importantísima organización, los cuales están enfocados hacia el conocimiento y concientización tributaria de todas las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones, incentivándolos a demás con la excelente atención eficiente, eficaz y verás para mostrarle al contribuye que de no efectuar su pago, esto le acarrearía mayores inconvenientes.

En concordancia, esta investigación es de interés para la sociedad por el valioso aporte que representa el impuesto de patente de industria y comercio como ingresos de los municipios destinados a la optimización de los servicios públicos. Además, constituirá un punto de referencia para los estudiantes de las carreras relacionadas con temas económicos y administrativos, en especial las próximas generaciones, puesto que este proceso involucra tecnología de punta, que hace necesario que a los alumnos se les cree la incertidumbre de indagar desde donde y porque se hace inevitable la recaudación de la patente de industria y comercio a tal

punto que se deba contratar a una empresa privada para perfeccionar la realización de esta labor específicamente.

### 1.5-. DEFINICIÓN DE TERMINOS

**Contribuyentes:** Los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible de la obligación tributaria. (Garay J 2001 p. 9)

**Empresa:** Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos. (Microsoft® Encarta® 2004)

**Evasión Fiscal:** Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. (<http://www.gestiopolis.com>.)

**Fuente Imponible:** es aquella parte de la riqueza del contribuyente de la cual este toma para cancelar la obligación que significa el pago del impuesto. (Fariña G 1995 p. 65)

**Gravamen:** Carga impuesta sobre un inmueble o sobre un caudal. (Microsoft® Encarta® 2004)

**Impuestos:** es una prestación monetaria directa, de carácter definitivo y sin contraprestación, recabada por el estado de los particulares, compulsivamente y de acuerdo a reglas fijas, para financiar servicios de

interés general u obtener finalidades económicas o sociales. (Fariña G 1995 p. 63)

**Impuestos Atrasados (o en mora):** Es aquel no pagado en una fecha determinada, después de la cual se aplica una multa. Aún cuando la multa puede condonarse posteriormente y una parte de los ingresos reducirse o cancelarse, el saldo pendiente del pago del impuesto continua siendo considerado como omitido, mientras no se reduzca o se cancele. (Diccionario para Contadores 2000 p. 294)

**Incumplimiento:** falta de responsabilidad ante un deber, compromiso u obligación, es decir, no ejecución de un deber legal. (Diccionario de Administración y Finanzas, 2000 p.269)

**Ingresos:** Dinero o equivalente monetario que es ganado o recibido como contrapartida por la venta de bienes y servicios. (Diccionario de administración y finanzas, 2000 p.274)

**Legalizar:** Ratificar, otorgar, validez por medio de la firma, sellado y entrega al interesado. (Diccionario de administración y finanzas, 2000 p.296)

**Proceso:** Cualquier serie ininterrumpida de actos, pasos o eventos o cualquier condición persistente inalterable. (Diccionario para Contadores 2000 p. 438)

**Recaudación:** Actividades llevada a cabo por el gobierno para proporcionar liquidez a los fondos públicos. (Diccionario de administración y finanzas, 2000 p.428)

**Sujetos Activos:** Es el ente público acreedor del tributo. (Garay J. 2001 p.8)

**Sujetos Pasivos:** Es aquel obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable. (Garay J. 2001 p. 9)

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1-. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION**

Hasta la presente fecha en la empresa Proyectos Integradores no se han realizado ningún tipo de trabajo investigativo.

Vale resaltar que en esta investigación se revisaron documentos inherentes y se ubicaron varios trabajos relacionados con el objeto de estudio entre los cuales se destacaron:

**BRICEÑO (2003), realizó un Trabajo de Grado, Titulado: “Análisis Comparativo de los Procedimientos de Control Fiscal Aplicados a la Recaudación del Impuesto sobre Patente de Industria y Comercio en el Municipio Maturín, Edo. Monagas”.** Ésta investigación se propuso determinar el marco legal y procedimientos de control que garanticen su adecuada recaudación, y a la vez permita al Municipio destinar los recursos a cubrir las necesidades de la población. De acuerdo a esto se llegó a la siguiente conclusión: que los procedimientos de control son efectivos, salvo ciertas deficiencias que se observaron entre las más relevantes, los sistemas de información que no están acorde con las nuevas tecnologías y no existe una conexión, entre las instituciones que están involucradas en el proceso.

**MILLAN (2002), realizó Trabajo de Grado, Titulado: “Análisis de Los Procedimientos Utilizados por el Departamento de Tributo de**

**la Alcaldía de Santa Bárbara Para la Recaudación del Impuesto de Patente de Industria y Comercio Periodo Noviembre 2002, Marzo 2003** Esta investigación se propuso efectuar una revisión sobre los aspectos teóricos de dichos impuestos, determinando así, la Autonomía Tributaria, la Potestad Tributaria y la Doble Tributación. Se pudo llegar a la conclusión de que el sistema de recaudación aplicado en la mencionada sección presenta deficiencia siendo las más notorias, las referidas a la falta de manuales de normas y procedimientos, así como la insuficiencia de personal para la recaudación del impuesto. Por esa razón, se exhorta la Dirección de Recursos Humanos de esta alcaldía, a someter a una cuidadosa consideración las recomendaciones planteadas en este informe, a fin de fortalecer las debilidades encontradas a esta investigación.

Estas experiencias servirán como sustento y marco de referencia para el perfeccionamiento de la investigación, pues coinciden con el análisis del proceso de recaudación del impuesto de Patente de Industria y Comercio, la cual se pretende cumplir.

## **2.2.- BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1.- Procedimientos:**

Los procedimientos no son más que los lineamientos a seguir en cualquier compañía con el propósito de alcanzar eficientemente los objetivos organizacionales. Ramírez (1991), los define como el conjunto de operaciones previamente fijadas, cuya finalidad es realizar una función administrativa, coordinando las diversas actividades que la definen” (p. 144)

### 2.2.2-. Los Tributos:

Es la prestación obligatoria exigida, comúnmente en dinero por el Estado, en virtud de su poder de imperio, a los sujetos económicos sometidos a la soberanía territorial. (Fariñas G. 1995 p. 56)

#### **Características de los Tributos:** (Fariñas G. 1995 p. 56)

Entre las de mayor relevancia están:

- Pago en efectivo: Los tributos se solventan o sufragan en dinero.
- Demandado por el Estado: En su afán de cumplir con sus obligaciones, el Estado tiene la potestad de crearlos y recaudarlos.
- Legales: Los tributos van en virtud a una Ley.

Salvaguarda la colectividad: Están destinados a cubrir las necesidades de la población.

#### **Clasificación de los Tributos:**

- **Las contribuciones Especiales:** Son contribuciones hechas en determinada colectividad que han sido beneficiadas por la construcción de una obra del estado que incide de manera directa en su beneficio económico. (Fariñas G. 1995 p. 60)
- **Las Tasas:** Son los tributos exigidos por el Estado en virtud de su poder, soportadas por leyes que avalan su recaudación; donde, el hecho imponible consiste en la prestación efectiva e inmediata de un servicio. (Fariñas G. 1995 p. 60)
- **Los Impuestos:** Es el título exigido por el estado a todos aquellos que se encuentran dentro del margen que establezca la Ley con hechos

imponibles, a título definitivo, sin que medie a favor de estos alguna contraprestación por parte del Estado y destinados a financiar el gasto público. (Fariñas G. 1995 p. 60)

### **2.2.3.- Origen de los Impuestos:**

Según Fariñas (1995). Este se remonta a la época medieval, cuando los señores feudales o soberanos entregaban una carta-patente a sus súbditos, que era una autorización para que el súbdito ejerciera una determinada actividad ya sea industrial, comercial u oficio y era considerada una verdadera tasa, que era la contraprestación del servicio que presentaba el soberano al permitir que el vasallo realizará sus actividades. En nuestra Constitución o Carta Magna aparece desde el año de 1830. Actualmente su principio legal está consagrado en el Artículo 179, numeral 2. “Los Municipios tendrán los siguientes ingresos: las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en la Constitución.

El impuesto se ha constituido en la forma normal y principal que el estado tiene hoy en día de cubrir sus gastos. Pese a la gran importancia que ha alcanzado la parafiscalidad en ciertos países, como Francia, o Argentina, por ejemplo, y pese a la gran importancia de los ingresos originarios en los países comunitarios o socialistas y en Venezuela, por razón del petróleo, el impuesto conserva todavía preeminencia en las Finanzas Públicas. Y, es a propósito del impuesto, que pueden estudiarse una serie de instituciones financieras y jurídicas que son parte importante de las Finanzas Públicas. Incluso, hay autores que prácticamente estudian las Finanzas, tratando solamente sobre el impuesto, tal como la escuela francesa.

**Clasificación de los Impuestos:** Fariñas (1995), los expone de la siguiente manera:

- **Impuestos Directos:** Es aquel que recae directamente sobre el sujeto que incurre en el hecho gravable o hecho imponible y no hay manera de poder trasladarlo a otra persona o sujeto; En donde el Estado, mediante procedimientos de su legislación tributaria, determina la capacidad contributiva, en relación a las rentas que efectivamente aparecen percibidas o devengadas por el contribuyente.
- **Impuestos Indirectos:** Son aquellos que se cargan sobre las mercancías o sobre las transacciones que realicen con ellas, y no sobre el contribuyente en sí, aceptando el traslado de la obligación a otros sujetos.
- **Impuestos Ordinarios:** Es aquel que se produce de manera periódica y su producto fluye de manera habitual y constante en las áreas fiscales.
- **Impuestos Extraordinarios:** Son aquellos que provienen del capital privado y su aporte se produce de forma ocasional e irregular.
- **Impuestos Generales:** Son aquellos cuyo producto se destina a cubrir necesidades públicas y además fines del Estado.
- **Impuestos Especiales:** Estos tienen una finalidad específica, es decir, que el producto se destina a cubrir un aspecto particular de las necesidades del Estado.
- **Impuestos Nacionales, Estadales y Municipales:** Este renglón se le atribuye a la competencia que tiene cada poder dentro del régimen federal, que de igual forma se aplican sobre las actividades según se

encuentren gravada en las leyes de acuerdo a su condición o naturaleza.

#### **2.2.4-. Impuestos Municipales:**

Son los impuestos establecidos por los Municipios en virtud de su potestad tributaria originaria. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 179 y 180 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y el articulo 111 de la Ley Orgánica de régimen Municipal, los municipios pueden crear impuestos, recaudarlos e invertirlos en bienes y servicios para la comunidad.

Debido a la expansión económica y social que han desarrollado los Municipios y los escasos recursos otorgados por el situado constitucional, las alcaldías se han visto en la necesidad de crear diversos impuestos que pechan las actividades tanto industriales como comerciales, los cuales generaran ingresos adicionales para los planes de inversión. ([Http://www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com).)

#### **2.2.5-. Patente de Industria y Comercio:**

##### **Concepto de Patente de Industria y Comercio:**

Según Fariñas 1995 “Es un impuesto que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica de industria, comercio, servicios o de índole similar; realizada de forma habitual en la jurisdicción de un determinado Municipio y sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.” (p. 337)

**Características de la Patente de Industria y Comercio:** Según Fariñas 1995, (P. 338)

Las características del Impuesto de Patente de Industria y Comercio son las siguientes:

- Es un impuesto municipal, local o territorial, aplicable en el ámbito espacial de un municipio determinado. Es aplicable en desde la jurisdicción de un municipio.
- Impuesto que grava la actividad lucrativa que produce el ejercicio de la industria, servicio, comercio o de índole similar. Grava la actividad onerosa.
- No es un impuesto a las ventas o al consumo aun cuando grava los ingresos brutos por ventas. Tampoco es un instrumento al capital, ya que estos impuestos son competencias del Poder Nacional.
- Vinculado a un establecimiento comercial, agencia, oficina, comercio, servicio, industria o actividad de índole similar.
- Ejercido de forma habitual, no en forma ocasional. El ejercicio de la industria, comercio, servicio o índole similar tiene que ser realizado en forma habitual, ya que los ingresos brutos de las ventas obtenidas en forma ocasional o eventual, no configuran el hecho imponible de una actividad gravada con un impuesto de competencia Nacional. El impuesto sobre la renta como por ejemplo, entre otros.
- Es un impuesto indirecto, ya que grava manifestaciones mediatas de riquezas. Es un instrumento trasladable al costo del producto.

- Es un impuesto proporcional. La tarifa aplicable es constante, y el monto de los impuestos se determina sobre la base de los ingresos brutos, aun cuando se fija un mínimo tributable para cada actividad económica, industrial, servicios.

**Base Imponible de la Patente de Industria y Comercio:**

La base imponible aplicable al ejercicio de toda actividad industrial, comercial, de servicios o de índole similar es el monto de las ventas o ingresos brutos obtenidos por el contribuyente durante el periodo que abarca la correspondiente declaración. (Fariñas G. 1995 p. 339)

**El Hecho Imponible de la Patente de Industria y Comercio:**

El impuesto sobre Patente de Industria y Comercio se causa anualmente y el nacimiento de una obligación tributaria es el ejercicio de una actividad comercial, industrial, de servicios o de índole similar. (Fariñas G. 1995 p. 339)

**El Sujeto Activo de Patente de Industria y Comercio:**

El sujeto activo o ente acreedor del Impuesto es la Administración Tributaria Municipal. (Fariñas G. 1995 p. 339)

**El Pasivo de Patente de Industria y Comercio:**

Es el contribuyente y/o el responsable del pago del impuesto, en calidad de industrial o comerciante, siempre y cuando realice una actividad comercial, industrial, de servicios o de índole similar con fines de lucro en el municipio, de manera habitual en una industria, comercio, local u oficina. (Fariñas G. 1995 p. 339)

**Determinación y liquidación de la Patente de Industria y Comercio:**

Los contribuyentes o responsables están obligados a presentar la declaración jurada mensualmente correspondiente al monto de los ingresos obtenidos en el mes anterior, dentro de los treinta (30) días continuos o el día hábil siguiente inmediato, determinado, autoliquidado y pagando el impuesto por ente la administración Tributaria Municipal.

Cuando el monto del impuesto tributable, sea inferior al señalado como mínimo tributable, en el clasificador de actividades económicas, el monto a pagar será la cantidad mínima tributable que se establezca en dicho clasificador. (Artículo N° 46 de la ordenanza).

Existen municipios que exigen el pago del impuesto en forma trimestral otros de forma mensual; esto va depender de lo que establezca la ordenanza respectiva.

**Alícuotas de la Patente de Industria y Comercio:**

La alícuota o tarifa aplicable a los ingresos brutos obtenidos, se encuentra establecida en el Clasificador de Actividades económicas, que va a variar, dependiendo de la actividad o actividades desarrolladas. Es proporcional. (Ordenanza Municipal de Patente de Industria y Comercio)

**Exenciones y Exoneraciones:**

Están establecidas en el artículo 115 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal y en la Ordenanza respectivas, y pueden concederse a:

- 1-. Los Institutos Autónomos.
- 2-. Entidades Culturales, sociales sin fines de lucro.

- 3-. Los vendedores ambulantes.
- 4-. Los minusválidos, invidentes.
- 5-. Los que tengan un capital menor de cinco mil bolívares.

Las exoneraciones las concede el alcalde con aprobación de las 2/3 partes de los miembros de la Cámara Municipal.

**Requisitos para Solicitar la Patente de Industria y Comercio:**  
(Ordenanza Municipal de Patente de Industria y Comercio)

- 1-. Copia del Registro Mercantil (Acta Constitutiva y modificaciones)
- 2-. Copia del RIF de la empresa.
- 3-. Copia de la cédula de Identidad del representante de la Empresa.
- 4-. Solvencia Municipal para tramitación de Patente.
- 5-. Original y copia de la constancia de conformidad de uso (desarrollo urbano de la alcaldía)
- 6-. Original y Copia de Conformidad de los Bomberos (unidad de bomberos, Alcaldía)

Los siguientes requisitos dependen de la actividad económica a la que se dedique la empresa:

- 7-. Permiso sanitario expedido por la Dirección de Ingeniería Sanitaria, donde se verifique la infraestructura del local (Malariología).

- 8-. Permiso sanitario expedido por la Contraloría Sanitaria para los expendios de Alimentos, bebidas y similares (Malariología)
- 9-. Permiso sanitario para la manipulación de alimentos, en el caso de restaurantes, panaderías, charcuterías, bodegones, etc. (Malariología)
- 10-. Cuando se trate de licorerías y bodegones, debe presentar carta aval de la junta parroquial del sector donde funcionará la empresa, anexando a ésta el listado de firmas aprobatorias de los habitantes del sector.
- 11-. Planilla de solicitud de inscripción de patente de Industria y comercio.

Fuente: (Ordenanza de Patente de Industria y Comercio)

## **2.3-. BASES LEGALES**

### **2.3.1-. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

Esta normativa señala en alguno de sus artículos lo siguiente:

#### **De los Deberes:**

**Artículo 133:** Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

**Del Poder Público:**

**Artículo 168:** Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

- 1-. La elección de sus autoridades.
- 2-. La gestión de las materias de su competencia.
- 3-. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley.

Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con esta Constitución y con la ley.

**2.3.2-. Código Orgánico Tributario**

Este marco jurídico determina las disposiciones que se le aplican a los tributos nacionales, estatales y municipales y las relaciones derivadas de ellas en cuanto le sean aplicadas.

**Artículo 1:** Las disposiciones del presente Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y las relaciones jurídicas derivadas de ellos. (Párrafo 1)

Las normas de este código regirán igualmente, con carácter supletorio y en cuanto sean aplicables, a los tributos de los Estados y Municipios. (Párrafo 4)

**Artículo 36:** Establece que el hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación el hecho imponible además presenta otros aspectos relevantes a saber:

- 1-. El aspecto espacial referido al ámbito en que se deben ocurrir los hechos para que la obligación se genere.
- 2-. El aspecto temporal, que se refiere al momento en que nace la obligación, que puede ser en un instante o un lapso.
- 3-. El aspecto subjetivo, que engloba lo relativo a la vinculación entre el hecho generador y el sujeto el cual hará nacer la obligación.
- 4-. El aspecto cuantitativo que se deriva de la necesidad de dotar a tales hechos de una base de medición económica que permita cuantificar en dinero a fin de aplicar sobre ella las alícuotas correspondientes y obtener así el quantum del tributo, es decir, el monto de la prestación que la norma autoriza a exigir e impone cumplir por parte de los sujetos pasivos.

### **2.3.3-. Ley Orgánica de Régimen Municipal**

**Artículo 1:** Establece que la Ley Orgánica tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno,

administración, funcionamiento y control de los municipios y demás entidades locales determinadas en esta ley.

**Artículo 114:** No podrán exigirse el pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales municipales que no hubieren sido establecidas por el consejo o cabildo mediante la promulgación de una ordenanza. La ordenanza que lo establece modifique deberá determinar la materia o acto gravado, la cuantía del tributo, el modo, el término, y la oportunidad en que este cauce y se haga exigible, las demás obligaciones a cargo del contribuyente.

#### **2.3.4-. Ley Orgánica de la Hacienda Pública Estatal**

**Artículo 22:** Establece que son ingresos de los estados, los siguientes:

- 1-. Los procedentes de su patrimonio y de la administración de sus bienes.
- 2-. Las tasas por el uso de sus bienes y servicios.
- 3-. Las multas, sanciones e intereses que se impongan a su favor por disposiciones de la ley.
- 4-. El producto de lo recaudado por concepto de ventas de especies que sean asignados por esta ley y por otras leyes nacionales.
- 5-. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales que sean asignadas por esta ley y por otras leyes nacionales.
- 6-. El producto de los contratos celebrados por el ejecutivo estatal.

- 7-. Los dividendos y demás participaciones que le correspondan por su suscripción o participación en el capital de empresas de cualquier género.
- 8-. Los recursos que le correspondan por concepto de situado constitucional.
- 9-. Los recursos provenientes de asignaciones económicas especiales.
- 10-. Los recursos provenientes de cualquier otra transacción o subvención, así como los que le sean asignados como participación en los tributos nacionales de conformidad con la ley nacional.
- 11-. Las donaciones, herencias y legados hechos a su favor.
- 12-. El producto de cualquier otro recurso ordinario o extraordinario que legalmente les corresponda.

### **2.3.5-. Ordenanza Municipal de Patente de Industria y Comercio**

Esta ordenanza constituye las normas de aplicación general sobre los asuntos específicos de interés local. Dichas normas serán promulgadas por el Alcalde y publicadas en Gaceta Municipal.

La autonomía tributaria le permite al municipio crear, mediante ordenanzas, ingresos propios a través de su potestad tributaria. Aquí se destaca el hecho de que los tributos propios solo pueden crearse mediante ordenanzas, lo que quiere decir que los municipios no pueden crearlos mediante otros instrumentos jurídicos como resoluciones o acuerdos; práctica que había ocurrido en el pasado.

Según la ordenanza de patente de industria y comercio de los municipios establece que las actividades comerciales, industriales o económicas de índole similar, ejercidas en jurisdicción del municipio, con fines de lucro o remuneración, causará el impuesto de patente de industria y comercio, según lo establecido en esta ordenanza.

El artículo 2 trata del hecho generador del impuesto de patente de industria y comercio en el ejercicio, desde la jurisdicción de los municipios, de una actividad industrial, comercial o económica de índole similar, con fines de lucro o remuneración.

A los efectos de esta ordenanza se considera:

- 1-. Actividad Comercial: toda actividad que tenga por objeto la circulación y distribución de productos bienes y servicios entre productores y consumidores para la obtención de lucro o remuneración y los derivados de los actos de comercio considerados objetiva y subjetivamente como tales por la legislación mercantil, salvo prueba en contrato.
- 2-. Actividad Industrial: Toda actividad dirigida a producir, obtener, transformar o perfeccionar uno o varios productos naturales o sometidos ya a otro proceso industrial preparatorio.
- 3-. Actividad económica de índole similar: Toda actividad que busque la obtención de un beneficio material mediante la inversión de dinero, trabajo, bienes o recurso físicos, materiales o humanos, o la actividad que por su naturaleza busca garantía, utilidad, beneficio o rendimiento especialmente en dinero.

4-. Ejercicios con fines de lucro o Remuneración: El ejercicio de las actividades aquí definidas, cuando con ello se busca la obtención de un beneficio material independiente de que ese beneficio material sea ganancia, provecho, utilidad o rendimiento, favorezca directa y exclusivamente a quien realiza una actividad o bien que el beneficiario sea un tercero, una colectividad o la sociedad misma, o que el lucro en si no se logre.

#### **2.4-. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

La Empresa Proyectos Integradores, C.A. fue constituida en la Ciudad de Barquisimeto el 15 de Enero del 2002 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Lara, bajo el N° 06 Tomo 1-A del Libro de Registro y Comercio, y registrada por ante el Seniat con el R.I.F J-30881756-2, con domicilio en la Ciudad de Barquisimeto Estado Lara y su objeto principal es la prestación de servicio técnico en diferentes áreas de informática, venta al mayor y detal de equipos de computación y comunicación, diseño de sistemas computarizados servicio-asesoría de recurso humano en el área de sistema computarizado, instaladores de proyectos de cableado. Todos estos objetos son meramente enunciativos y no limitativos, ya que puede dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio, sin otra restricción que las impuestas por la ley.

La duración de esta sociedad es de cincuenta (50) años a partir de su fecha de inscripción en la Oficina del Registro de Comercio respectiva; además, la misma fue constituida con un capital social suscrito y pagado en su totalidad de Bolívares 6.000.000, dividido en 6.000 acciones donde cada

acción es nominativa y confiere a cada uno de los propietarios idénticos derechos.

Para el 31 de Diciembre del 2002 la firma presenta un aporte por capitalizar de Bs. 124.000.000 para alcanzar un total de capital de capital totalmente suscrito y pagado de Bs. 130.000.000

El 27 de Mayo del 2003 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de esta sociedad decide adoptar nuevas resoluciones, entre las cuales resalta en tercer lugar el cambio de domicilio de la Sociedad Mercantil hacia el Estado Monagas específicamente el Municipio Maturín; haciéndose esto participe en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Lara, el 29 de Abril del 2003.

El 12 de Junio del 2003 la Empresa Proyectos Integradores, C.A. con los socios y accionistas de la misma modifican diversas cláusulas de los estatutos de la sociedad, tomando mayor relevancia la consideración de los accionistas para aumentar la cantidad de acciones en que se divide el capital de 130 acciones con un valor de cada acción de Bs. 1.000.000, incrementándose el numero de acciones a 200 y reduciendo su valor a Bs. 650.000, quedando aprobada por unanimidad de la Asamblea según las consideraciones que justifican dicha decisión.

La Asamblea General Extraordinaria el 04 de Noviembre del 2003 procede a deliberar en su segundo punto la autorización que le otorga a la Junta directiva para negociar y firmar contrato con la Empresa **Management Consulting And Services** para implementar, adquirir o provisionar sistemas y equipos de computación, telecomunicación para la automatización integral

de la Dirección de Hacienda y la Administración Municipal y prestación de Servicios Auxiliares para la Recaudación de Tributos Municipales del Municipio Maturín. El Presidente de la Empresa propone que la forma mas conveniente y menos riesgosa **Management Consulting And Services** es quien se haga cargo completamente de la inversión tecnológica y reciba una contrapartida equivalente a la retribución de capital.

#### **2.4.1- Misión y Visión de la Empresa.**

**Misión:** La Empresa Proyectos Integradores, C.A. tiene como Misión adquirir, procesar y poner a disposición de los contribuyentes toda la información tributaria actualizada de sus negocios, además está dirigida por un equipo de profesionales altamente capacitados, preocupados siempre en elevar la eficiencia en la calidad del servicio y pensando en una atención de primera, para que el contribuyente se marche de la empresa con la mayor satisfacción posible, y la intención de estar siempre al día cancelando los Impuestos Municipales.

**Visión:** La Empresa Proyectos Integradores, C.A. tiene como visión certificar con participación que la solidez de una organización asciende a medida que progresa la compañía; y concientes de esta situación se proyecta que año tras año se logre un nivel sobresaliente en la recaudación de impuestos, hasta convertirse en un modelo de eficiencia en la prestación de servicios de información actualizada y veraz mediante recursos tecnológicos de punta y ser entonces, una de las empresas mas reconocidas y prestigiosas del país.

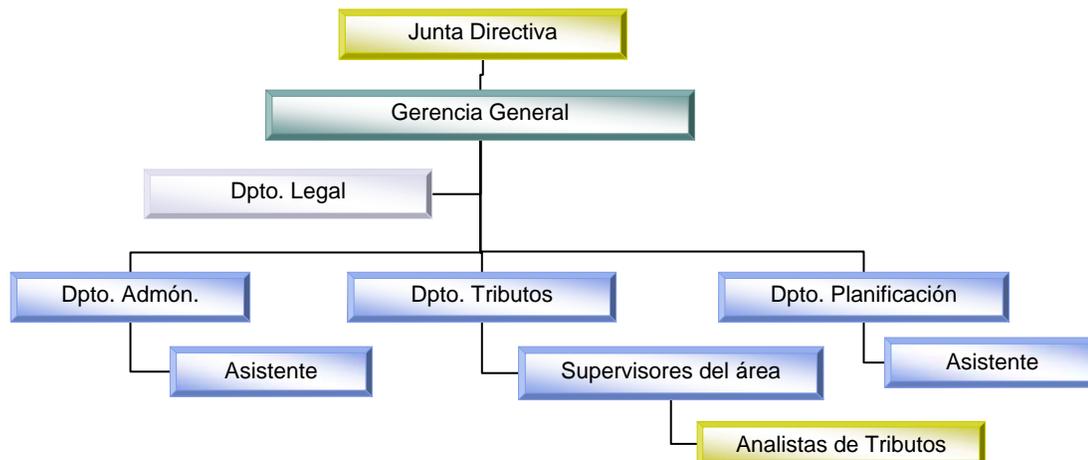
### 2.4.2.- Localización Geográfica.

La Empresa Proyectos Integradores, C.A. está ubicada en la Avenida Alirio Ugarte Pelayo, Centro Comercial Monagas Plaza Nivel 2 en la Ciudad de Maturín, Estado Monagas.

### 2.4.3.- Estructura Organizacional de la Empresa.

La estructura organizacional de la empresa Proyectos Integradores, C.A. es muy sencilla, posee un organigrama provisional por el constante cambio de adaptación al proceso de redistribución, transformación y expansión al que se está sometiendo por la implantación de este nuevo proyecto de recaudación. A continuación se muestra el organigrama de la empresa el cual se encuentra constituido en orden jerárquico de acuerdo a las funciones, responsabilidades y línea de mando que corresponde a cada uno de sus miembros:

Ahora se describen las funciones desempeñadas por cada uno de los integrantes de la organización:



Fuente: Facilitado por la Gerencia General de Proyectos Integradores, C.A.

## **JUNTA DIRECTIVA (PRESIDENTE)**

Es a quien se le depositan los más amplios poderes de administración y decisión. Podrá tomar todas las medidas que sean convenientes y útiles para la buena marcha de la empresa; y él es el representante legal de la firma y en sus amplios poderes puede obligarla en cualquier forma.

La compañía es dirigida y administrada por el presidente el cual tiene las siguientes funciones:

- Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, firmar por ella y obligarla validamente ante personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.
- Contratar créditos bancarios, abrir cuentas corrientes a nombre de la compañía, movilizarlas y cancelarlas cuando lo crea conveniente, firmar, aceptar, emitir, endosar o avalar letras de cambio, pagares u otros efectos de comercio.
- Otorgar poderes otorgar poderes con todas las facultades que estime necesario a los abogados u otras personas de su entera confianza.
- Realizar todos los actos, contratos, negocios operaciones o dirigencias que estén comprendida dentro del objeto de la sociedad, sin limitación alguna pudiendo comprar, vender, arrendar y cualquier otra forma de enajenar bienes, muebles, o inmuebles propiedad de la compañía.

## **GERENTE GENERAL**

Esta es la máxima autoridad de la empresa luego del presidente. Entre las funciones que desempeña conjuntamente con el presidente se destacan las siguientes:

- - Planificar todas las actividades a realizarse dentro de las oficinas, relacionadas con la actividad económica de la misma.
- - Supervisar el desempeño del personal fijo de la compañía, así como el normal funcionamiento de las operaciones de recaudación.
- - Asegurar, evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de las órdenes emanadas del presidente.
- - Controlar el adecuado uso de los activos fijos de la empresa.

## **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

Tiene como funciones principales las siguientes:

- - Llevar un control sobre las operaciones de gestión administrativa y contable de la empresa.
- - Asesoría administrativa y gerencial.
- - Elaborar comprobantes de gastos, ingresos y costos. (Cheques, facturas, notas de entrega, registros de deudas, ordenes de compras, etc.)
- - Elaboración y preparación de conciliaciones bancarias.

- Reportar periódicamente a la gerencia el estado de liquidez y grado de solvencia de la empresa.
- - Archivo de comprobantes y documentos de la compañía.
- - Manejo de caja chica.

### **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

- Preparación del personal para realizar sus respectivas labores.
- Control las actividades u operativos de concientización al contribuyente en conjunto con la alcaldía.
- Establecer las metas y objetivos de recaudación mensualmente.
- Optimizar las estrategias de recaudación.
- Planifica y distribuye el trabajo de los empleados.

### **DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS**

Se encarga de todo lo relacionado con la recaudación de tributos:

- Evalúa las necesidades de los contribuyentes y demás recursos para la ejecución del proceso.
- Supervisa directamente la ejecución de los sistemas.
- Reporta periódicamente al presidente el avance, los inconvenientes, y las necesidades que presenten, con la recaudación.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1.-TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Con el propósito de analizar el Proceso de Recaudación Sobre el Impuestos de Patente de Industria y Comercio en la Empresa Proyectos Integradores, C.A. Municipio Maturín, se efectuó un Tipo de Investigación Documental. En este sentido Méndez (1998) señala que:

“La investigación documental es una técnica de investigación social caracterizada por el empleo de registros gráficos y sonoros como fuente de investigación”. (Pág. 85).

#### **3.2.- NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

La investigación se realizó a nivel descriptivo ya que se trata de describir todo el proceso vinculado con la recaudación del Impuesto de Patente de Industria y Comercio, tal como se presenta, sin necesidad de producir estímulos o alternativas para verificar el efecto producido; en relación a esto Méndez (1998) dice:

“Los estudios descriptivos acuden a técnicas específicas en la recolección de información, como la observación, las entrevistas y los cuestionarios, también pueden utilizarse informes y

documentos elaborados por otros investigadores. La mayoría de las veces se utiliza el muestreo para la recolección de información y la información obtenida es sometida a un proceso de codificación, tabulación y análisis estadístico”. (p. 137).

### **3.3-. POBLACIÓN**

De Canales (1993), señala a la población “como el conjunto de individuos y objetos de los que se desea conocer algo en una investigación” (p. 145)

La población objeto de estudio está concentrada en el Departamento de Tributos, pues son ellos directamente los involucrados en el proceso de recaudación siendo este el punto que rige nuestra investigación, las cuales se encuentran distribuidos en Material Bibliográfico, Acta Constitutiva, Ordenanza Municipal de Patente de Industria y Comercio etc.

Esta población es homogénea en relación a que todos son adultos, que laboran en la empresa en cargos relacionados con el tema en estudio. Es heterogéneo en relación a la edad, el sexo, la profesión el cargo que desempeñan dentro del Departamento de Tributos, el tiempo de servicios, los cursos de actualización que han tomado y otros.

### 3.4- TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos “son todos aquellos recursos de los cuales se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”. (Sabino 1996 p. 34)

La investigación contó con datos primarios y secundarios: ...“Los datos primarios son aquellos que se obtienen directamente a partir de la realidad misma, sin sufrir ningún proceso de elaboración previa”... Los datos secundarios, por otra parte, son registros escritos que proceden también de un contacto con la práctica, pero que ya han sido recogidos, y muchas veces procesados, por otros investigadores” conocido como revisión documental... (Sabino 1995 p. 158).

En primer lugar se recolectó información mediante la **Observación Indirecta** del proceso de recaudación del impuesto sobre patente de industria y comercio que Sabino la define así “consiste en el uso sistemático de nuestros sentidos orientados a la captación de la realidad que queremos estudiar” (p. 160)

En segundo lugar, pero no de menor relevancia utilizamos la **Entrevista no Estructurada** que “es aquella en que no existe una estandarización formal, habiendo por lo tanto un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y respuestas” Sabino (p. 174). Este Instrumento se dio a través de la información suministrada por las personas: Lic. Johana Martínez del Departamento administrativo y La analista de Tributos Edith Urbaz del Departamento de tributos.

### **3.5- RECURSOS ADMINISTRATIVOS.**

Entre los recursos necesarios para el avance de esta investigación se tienen presentes:

#### **3.5.1- Recursos Humanos.**

Está integrado por todas aquellas personas que de alguna u otra forma intervinieron en el nacimiento y desarrollo de este proyecto de investigación, entre ellos mencionamos: Asesores Académicos y el personal que labora en el departamento de tributos de la Empresa Proyectos Integradores C.A. del Municipio Maturín.

#### **3.5.2-Recursos Institucionales.**

Están representados por todas aquellas organizaciones que hicieron posible la investigación, mediante la información suministrada para refrescar, aumentar y proporcionar nuevos conocimientos o aportes cognoscitivos de suma importancia para el progreso de este estudio, entre ellos: Proyectos Integradores C.A., Universidad De Oriente y Biblioteca UDO – Monagas.

#### **3.5.3- Recursos Materiales.**

Están formados por los materiales de oficina y equipos tecnológicos utilizados durante la investigación, Material bibliográfico, Computadoras, Fotocopiadora, así como Disquetes, carpetas, lápices, etc.

<b>MESES</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>
<b>Recolección de Datos</b>					
<b>Procesamiento de datos</b>					
<b>Correcciones</b>					
<b>Entrega de los III primeros capítulos</b>					
<b>Análisis de los resultados y Conclusiones</b>					
<b>Correcciones</b>					
<b>Entrega Trabajo Final</b>					

## **CAPITULO IV**

### **PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS**

#### **4.1-. SITUACION ORGANIZACIONAL**

Proyectos Integradores, C.A. es una organización que ha adoptado diversas actitudes frente a la conducta cambiante de su estructura; como tal, ella inicia, defiende y realiza activamente los objetivos propuestos por la dirección, procurando moldearse a los cambios significativos sin incomodar el papel de las funciones de cada uno de sus integrantes.

A semejanza de otras organizaciones esta empresa procura planear a largo plazo sus metas, pues los constantes cambios provocados por la fusión que experimentó en algún momento alteran de forma notoria el conjunto de acciones administrativas a seguir, ahora bien, cabe destacar que esta situación de carácter meramente direccional no afecta el normal desenvolvimiento de los objetivos tributarios, es decir el aspecto fundamental del proceso de recaudación.

En cualquier nivel de la investigación se requiere tiempo para adherirse a la implementación de nuevas estrategias y como es de esperarse Proyectos Integradores, C.A. no escapa de esta realidad. Con relación a esto se debe señalar el reto que asumió esta empresa al incursionar en este tipo de actividad económica que no es del todo reciente, pero que si tiene poca participación en el mercado Latinoamericano; lo que hace mayor el compromiso de responsabilidad al trazar planes específicos que les permita conseguir sus propios objetivos y al final llevar a cabo una autoevaluación de modo que aminoren las ambigüedades que por lo general acompaña los

procesos de cambio e inducción de nuevas modalidades económicas para la institución

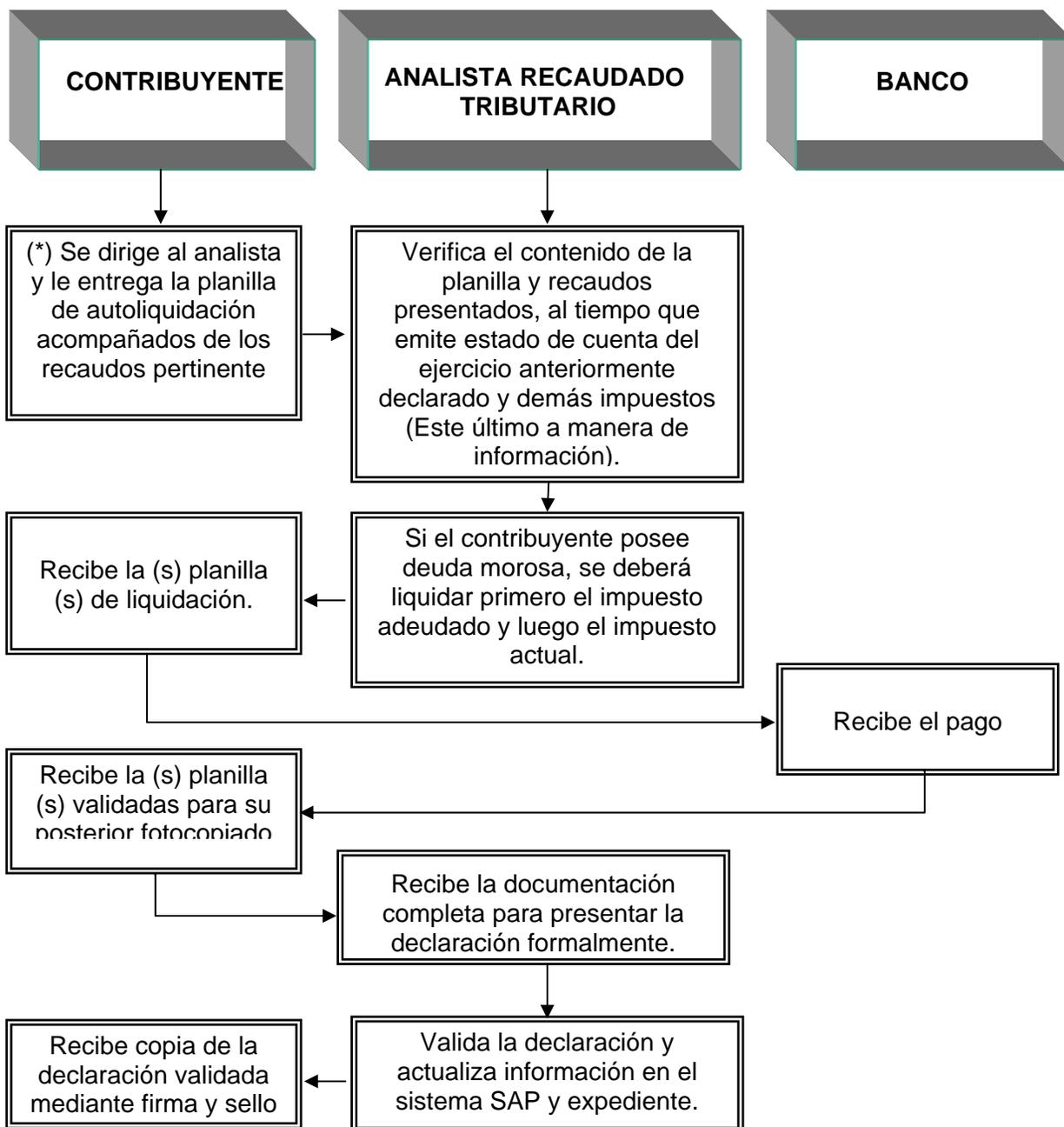
La aceptación de este nuevo “Método de Control Tributario” expone al relieve la importancia del proceso de sistematización electrónica de la información que a su vez revela el desarrollo organizacional de P.I.C.A, mejorando el desempeño en áreas como la planeación, coordinación y control de las estrategias, buscando ante todo la eficiencia en la consecución de los objetivos de esta compañía.

#### **4.2-. PASOS POR LOS CUALES SE DETERMINA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Principalmente para la declaración del Impuesto de Patente de Industria y Comercio debe existir alguna actividad tanto comercial como industrial en la cual se generen ingresos brutos, que son el punto fundamental como la base imponible que ayudará a la determinación y liquidación de este impuesto municipal, aunado a esto existen alícuotas establecidos en la Ordenanza del Municipio Maturín que de acuerdo a los cálculos derivados de sus ingresos, permitirán identificar cuanto es el porcentaje del cual se deducirá tan importante impuesto; para esto el Contribuyente deberá recurrir a los siguientes pasos:

## GRAFICO N°1

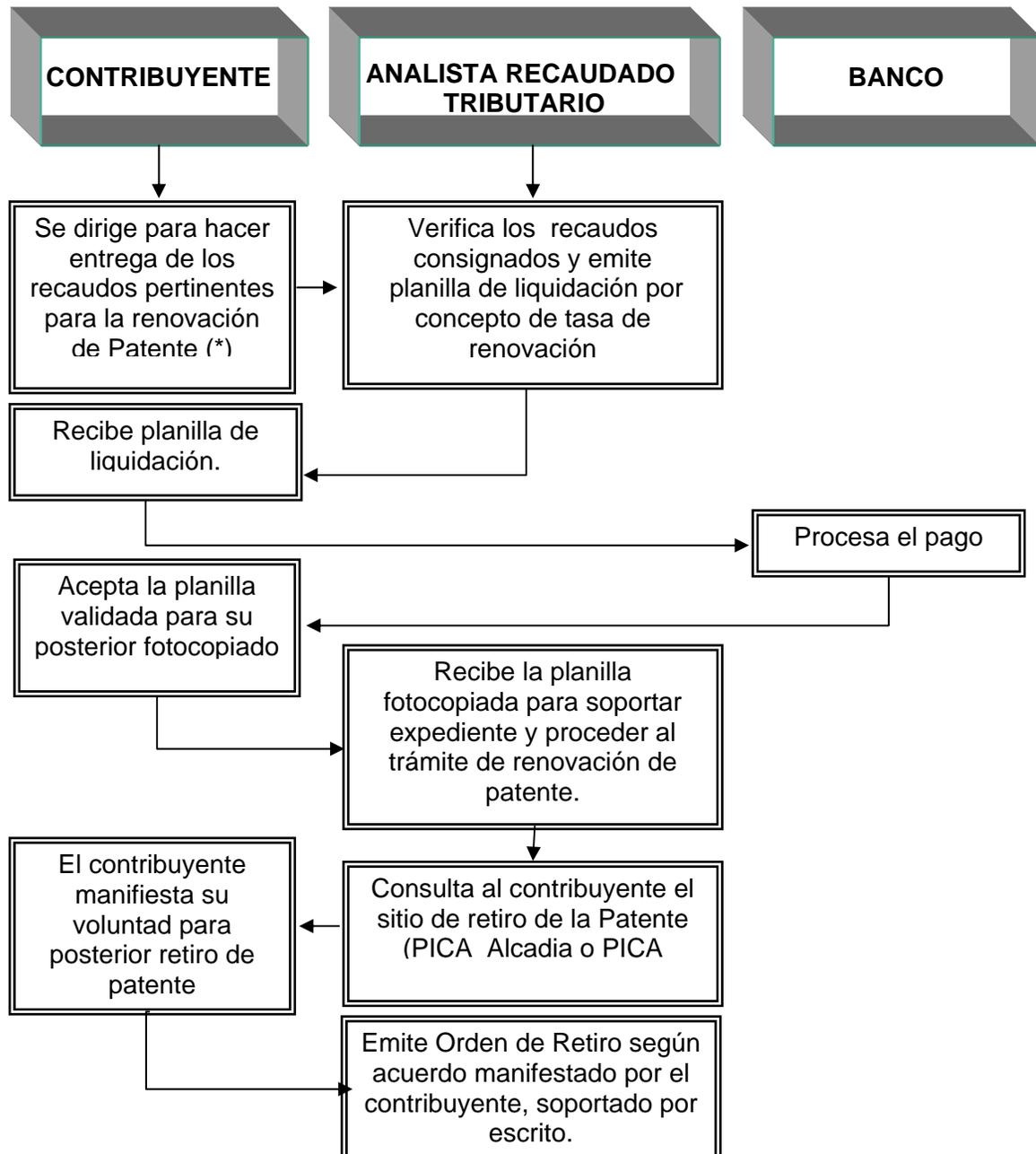
### Diagrama de Proceso para presentar La Auto – Liquidación de Ingresos Brutos por concepto de Patente de Industria y Comercio:



**Fuente:** Facilitado por la Lcda.. Edith Urbaez conjuntamente con la ordenanza municipal

## GRAFICO N°2

### Proceso de Renovación de Patente de Industria y Comercio



**Fuente:** Facilitado por la Lcda Edith Urbaez conjuntamente con la ordenanza municipal

(\*) El analista de orientación al contribuyente informará sobre los requisitos a consignar para la renovación de Patente de Industria y Comercio.

#### **4.3-. FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

En una entrevista realizada a la Licenciada Edith Urbaez, Analista de Tributos de la Empresa Proyectos Integradores C.A. nos facilitó información muy relevante en cuanto a los factores que intervienen en el proceso de recaudación del Impuesto de Patente de Industria y Comercio, los cuales se mencionan a continuación.

Factor Tecnológico: Principalmente para poder llevar a cabo el proceso de recaudación de este importante Impuesto Municipal es fundamental contar con una tecnología de punta el cual le facilite tanto al analista de tributos como al contribuyente una fluidez de primera con simplemente dar su número de patente aparecerá toda la información concerniente a los trimestres que ha pagado o aquellos que le falta por cancelar.

Todo esto se encuentra aunado a la actualización tecnológica que representa esta empresa, debido a que esta dispone de un sistema automatizado conocido como SAP, programado para obtener todos los datos inmersos en la Ordenanza Municipal, este a su vez es muy bondadoso porque permite actualizar la data del contribuyente, y así ubicarlos rápidamente, imprimir los reportes necesarios de manera inmediata, creando seguidamente un expediente que posteriormente es enviado a la alcaldía de Maturín, el cual le otorga un número identificador a cada empresa,

actualmente en cuanto a la Patente de Industria y Comercio el registro es de 18.380 contribuyentes por concepto de este impuesto municipal.

**Factor Social:** Representa un punto sumamente importante debido a la concientización tributaria que el Municipio de manera muy avanzada está llevando acabo, en el cual actualmente se han creado fuentes de trabajo que de una forma u otra disminuye significativamente el desempleo desenfrenado por el que atraviesa nuestro país. Proyectos Integradores, C.A. conjuntamente con la Alcaldía han organizado jornadas de cultura triburia, mediante una debida selección y reclutamiento de personal que luego fueron distribuidos en distintos grupos de trabajo debidamente preparados y adiestrados para desempeñar el papel de fiscales y así lograr que todos los contribuyentes se encuentren al día con el Impuesto de Patente de Industria y Comercio y otros.

Así como todo tiene su razón de ser, este operativo contribuye al logro y alcance de los objetivos propuestos por los entes antes mencionados, enfocándose a su meta primordial que es recaudar la mayor cantidad de ingresos posibles.

**Factor Económico:** Proyectos Integradores, C.A. a beneficio tanto de la Alcaldía Bolivariana de Maturín como de la colectividad en general y gracias a la maximización y/o incremento de los ingresos obtenidos por concepto de la recaudación del Impuestos de Patente de Industria y Comercio, los cuales al comparar los resultados del año 2003 con las cifras percibidas en el año 2004, reflejan una notable y significativa diferencia.

#### **4.4- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA RECAUDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR CONCEPTO DE PATENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

La Empresa Proyectos Integradores, C.A. lleva a cabo una serie de procedimientos administrativos los cuales son englobados dentro de un conjunto de operaciones previamente fijadas, cuya finalidad es la realizar una función gerencial, coordinando las diversas actividades que las definen a través de lineamientos a seguir, con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos en forma eficiente y eficaz.

Este proceso se ve facilitado al llevar a cabo las siguientes funciones administrativas controladas y facilitadas por la empresa objeto de estudio.

- **Planificación:** siendo este un punto de fundamental importancia se realiza tomando las pautas y previsiones necesarias basándose en la elaboración de programas de trabajo englobando esto, la normativa con respecto al período de declaración el cual deberá estar comprendido dentro de los noventa (90) días a partir del cierre fiscal de la empresa sujeta al pago del impuesto.

En los objetivos debidamente preestablecidos, por consiguiente el objetivo inicial de esta empresa es prestar un servicio de calidad óptimo al contribuyente, esto precisamente para que el mismo se sienta satisfecho al momento de entrevistarse con el analista de tributos, el cual le permitirá a la empresa cumplir con el proceso de recaudación de la manera esperada.

Otro de los objetivos establecidos por esta empresa es la maximización de la recaudación de este valioso Impuesto Municipal para luego con la

obtención de los ingresos percibidos por este proceso y el trabajo que esta empresa realiza con la Alcaldía Bolivariana de Maturín satisfacer las necesidades de la colectividad mejorando los servicios públicos, tal es el caso de: aseo, agua mejoras a la vía pública

- **Organización:** esta etapa se divide en los departamentos y puestos que son asignados a los diferentes empleados, los cuales se encuentran constituidos en orden jerárquico de acuerdo a las funciones, responsabilidades y líneas de mando que correspondan a cada uno de sus miembros, comprendidos por la Junta Directiva, Gerencia General, Departamento Legal, Departamento de Administración quien se encuentra inmerso a ello la jefa de Administración quien es la encargada de llevar un control sobre las operaciones contables de la empresa, elaborar archivos de comprobantes y documentos de la compañía, etc.

Departamento de Planificación siendo este el encargado de la preparación del personal para realizar sus respectivas labores controlar las actividades u operativos de concientización al contribuyente en conjunto con la Alcaldía, optimizar las estrategias de recaudación, Departamento de Tributos, es el más resaltante ya que en este se encuentran los Analistas recaudador quienes cumplen u papel fundamental en el proceso de Recaudación del impuesto de Patente de Industria y Comercio los cuales evalúan las necesidades de los contribuyentes y demás recursos para la realización del proceso, supervisa directamente la ejecución de los sistemas.

**Dirección:** es en esta función donde la empresa pone en acción todos los recursos que poseen los Departamentos emitiendo ordenes e instrucciones mediante la comunicación, considerando esto como el factor

fundamental para la fluidez, pues es de donde se transmite toda la información precisa para el desarrollo óptimo de las actividades en la empresa y la alcaldía.

La motivación es la clave elemental para que los trabajadores realicen su jornada de trabajo de forma voluntaria y en un ambiente saludable y por ende presten un mejor servicio a los contribuyentes.

Todo lo mencionado anteriormente sería un fracaso total si no existiera un Liderazgo eficiente, eficaz y efectivo ya que es este quien lleva las riendas hacia el fiel cumplimiento de los objetivos propuestos por proyectos Integradores, C.A., recaudando lo más que se pueda y prestando un servicio de primera.

• **Control:** una vez que la planificación esté en acción se debe verificar en forma periódica por el jefe de tributos y el jefe de la Dirección de Hacienda Pública así como los soportes que se recaban en P.I.C.A (planilla de pago de Impuesto Municipal) se verifica el expediente creado para cada contribuyente y se constata rápidamente quien se encuentra solvente en el Municipio y quien no; y de ser esto último, tomar las medidas correctivas necesarias para luego someterlo a comparaciones de resultados y buscar el logro de los objetivos propuestos.

Estas cuatro funciones administrativas son trascendentales para toda organización que quiera consolidarse en el tiempo como una empresa con estándares de excelencia; y que por el contrario a otras empresas establezca objetivos y metas a corto, mediano o largo plazo y planifique en función y/o enfocados hacia el éxito de los mismos, de no utilizar estas herramientas es

casi seguro predecir el fracaso de las organizaciones en mundo tan cambiante y competitivo.

Como bien se enuncia, esto no es una receta estrictamente realizada para ser aplicada en todas las organizaciones, estos son más bien los pasos que realizados de forma secuencial y de acuerdo ala actividad que realicen podrán servir de guía a la hora de estratificar los procedimientos a realizar en el transcurso de la vida organizacional de la empresa.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1-. CONCLUSIONES**

Una vez expuestos los diversos tópicos relacionados a la recaudación de impuestos municipales, en específico, la Patente de Industria y Comercio, llevados a cabo por la empresa PROYECTOS INTEGRADORES, C.A.; cuyo estudio consistió en el análisis de dicho proceso de recaudación se llegó a las siguientes conclusiones:

- Existen diferentes tipos de actividades económicas e Impuestos Municipales, y por supuesto, es distinto el tratamiento tributario para cada una de ellas. En especial el Impuesto de Patente Industria y Comercio, amerita la aplicación de bases y conocimientos teóricos que le brinden a los analistas de tributos una herramienta básica para ofrecer a los contribuyentes una amplia y fiable información de su estado de solvencia.
- Existe un procedimiento determinado para la realización del proceso de recaudación por concepto de Patente de Industria y Comercio, en el cual intervienen tres figuras fundamentales para el normal desenvolvimiento de esta actividad, los cuales son: el contribuyente, quien consignará y entregará la planilla de autoliquidación junto a los recaudos pertinentes; en segundo lugar actúa el analista de tributos quien verifica las planillas y los recaudos recibidos, y además, emite el estado de cuenta de solvencia ,a modo de información, del ejercicio anteriormente declarado. Posteriormente, dependiendo de los resultados emitidos por el analista se procederá al pago de dicha

planilla de liquidación en el Banco formalmente establecido; de manera que al realizar todos éstos pasos se fotocopie y se presenten las planillas para la declaración y por último proceder a la actualización de la información en el sistema SAP y en el expediente personalizado de cada contribuyente.

- En el caso concreto del proceso de recaudación efectuado por la empresa objeto de estudio, se pudo observar que existe un gran beneficio desde el mismo momento en que la Alcaldía Bolivariana del Municipio Maturín, decidió delegar esta función y contratar a la empresa Proyectos Integradores como su agente recaudador de todos los impuestos adscritos a la ordenanza de su territorio ; puesto que es obvia y notable, la diferencia que existe entre las cifras recaudadas por la alcaldía en el período 2003 y las cantidades obtenidas por PICA en el lapso económico 2004.
- No obstante, cabe destacar que la implementación del SAP en este proceso ha constituido un punto determinante a favor de una óptima recaudación, pues, permite mantener la información tributaria al día, de cada contribuyente y a su vez de cada impuesto municipal.
- Ahora bien, el ritmo tan acelerado del cambio tecnológico ha impulsado a Proyectos Integradores a reconocer la importancia de utilizar las herramientas administrativas, de manera que puedan preparar su organización ante pronósticos o adelantos tecnológicos implícitos en el futuro y cuyas consecuencias puedan ser sutiles o incluso masivas.
- El impacto que ha producido esta nueva forma de recaudación de impuestos municipales en los aspectos sociales y económicos, ha sido de importancia trascendental, dado que el programa de jornadas

tributarias propuestas y ejecutadas por Proyectos Integradores en contraste con la Alcaldía Municipal, han contribuido a la actuación de ambos, como órganos generadores de fuentes de trabajo; que de una u otra forma han representado un aporte significativo a la sociedad, contratando una cantidad considerable de individuos, quienes serán seleccionados y capacitados para la concientización de los contribuyentes. Aunado a esto, dicha concientización influyó en el comportamiento de las cifras recaudadas; provocando un ascenso rápido de los Ingresos de la Alcaldía derivados de los Impuestos Municipales; y así contar con los recursos precisos para la satisfacción de las necesidades colectivas de la población Maturinense.

## 5.2- RECOMENDACIONES

En vista de los resultados obtenidos durante la investigación y en concordancia con La capacidad que tiene PROYECTOS INTEGRADORES, C.A. para asumir retos, se recomienda lo siguiente:

Para el período correspondiente al primer trimestre de los ejercicios económicos, se hace necesaria la habilitación de taquillas de recaudación para evitar la interrupción de la alta calidad con que hasta ahora se ha efectuado el proceso; debido a la gran afluencia de contribuyentes en ese lapso en el cual se dirigen a precisar la declaración del ejercicio anteriormente terminado.

Además de lo antes mencionado se sugiere crear taquillas auxiliares en otros puntos estratégicos del territorio municipal, por supuesto con su adecuada base de datos, dado a la afluencia constante de la creación de nuevas empresas en el Estado Monagas, quienes acuden a ésta tierra por proveer posibilidades y grandes beneficios económicos.

Al Banco Mi Casa E.A.P que trabaja conjuntamente con P.I.C.A, tomar las medidas necesarias para que en la temporada de afluencia de los contribuyentes al momento de recaudar los impuestos extender su horario de trabajo y de esta manera contribuirían al descongestionamiento que se presentan en estas instituciones dentro de los 90 días de la fecha de cierre de las empresas las cuales la mayoría de ellas lo efectúan el 31-12 de cada año.

Por último, se hace necesario mencionar que la empresa no debe desistir de la imperiosa labor que ha venido desempeñando como lo es la

continuación del proyecto de culturización tributaria para que el contribuyente siempre este activo ante el municipio y así todos podamos gozar del beneficio de esta fuente de ingresos tan fundamental e importante para todos.

## BIBLIOGRAFÍA

Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2004. © 1993-2003  
Microsoft Corporación. Reservados todos los derechos.

Código Orgánico Tributario

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gráficas 2001,  
C.A. Marzo 2000.

De Canales Francisca. Metodología de la Investigación Editorial Grupo  
Noriega Editores, 1era edición, 4ta reimpresión 1993.

Diccionario de administración y finanzas, 2000

Eladio Pascual F. y Regino Echave D. Diccionario de la Lengua  
Española Larousse. Larousse Editorial, S.A. México, 1994.

Eric L. Kohler, Diccionario para Contadores. Editorial Noriega, Editores  
México 2004.

Fariñas Guillermo. Temas de Finanzas Públicas, Derecho Tributario e  
Impuesto sobre la Renta. Editorial Hijos de Ramírez Paz. Tercera  
Edición. Venezuela, 1995.

Garay Juan. Código Orgánico Tributario, Librería Ciafre 2001.

[Http://www.gestiopolis.com.](http://www.gestiopolis.com)

Ley Orgánica de Hacienda Estatal

Ley Orgánica de Régimen Municipal

Méndez, C. Metodología, 1era edición, Editorial Mc Graw – Hill México 1998.

Moya E, Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Editorial Mobi – Libios 2001 Caracas 2da edición.

Ordenanza Municipal de Patente de Industria y Comercio

Sabino, C. El Proceso de Investigación, Editorial Panapo, Caracas 1996.